

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS¹

Las actividades académicas complementarias se deciden según la pertinencia de estas para la trayectoria académica del estudiante o para el desarrollo del trabajo de grado. Dichas actividades se acuerdan con el director del trabajo de grado, quien debe avalarlas. Así mismo, estas deben ser desarrolladas durante el paso del estudiante por la MDM (salvo que explícitamente la actividad a certificar indique lo contrario). A continuación, se presentan las actividades académicas complementarias previstas y la respectiva cantidad de créditos que pueden llegar a ser certificadas, finalmente se comentan los procedimientos asociados a la certificación de créditos y remisión a la Subdirección de Admisiones y Registro.

Actividades para certificar créditos electivos

Actividades académicas complementarias	Créditos
Espacios académicos o cursos de posgrado ofrecidos en el marco de un programa de formación avanzada en una Universidad que cuente con registro calificado vigente en el momento en que el estudiante haya cursado el (los) espacio(s) ² .	<p>El número de créditos asociado al curso o espacio académico de la institución de origen.</p> <p>Si la universidad de origen certifica por cantidad de horas, se asignará un (1) crédito por cada 48 horas.</p>
Título de diplomado afín al trabajo de grado, obtenido en los últimos dos (2) años a partir de la fecha de ingreso al programa de MDM, certificado por una Universidad (que debe contar con acreditación vigente en el momento en que el estudiante haya desarrollado el diplomado), por alguna secretaría de educación o por el Ministerio de Educación Nacional.	<p>Por cada 12 horas presenciales se certifica un (1) crédito.</p> <p>Si la modalidad es virtual o a distancia por cada 48 horas se certifica un (1) crédito.</p>

¹ Aprobados por el Consejo de Programas de Posgrado del Departamento de Matemáticas en su sesión del 11 de abril de 2025.

² El estudiante puede solicitar la certificación de créditos por el título obtenido o por los espacios académicos cursados en el mismo posgrado. No obstante, solo puede optar a una de las dos solicitudes y por una única vez.

	NOTA: a través de esta modalidad se certifican máximo tres (3) créditos.
Curso de corta duración o taller certificado por una Universidad acreditada, realizado fuera de la asistencia a un evento académico.	Por cada 12 horas presenciales o virtuales se certifica un (1) crédito.
Asistencia ³ a eventos académicos de Educación, Educación Matemática, Matemáticas o afines, que cuenten con un comité evaluador o su equivalente. Debe anexar reporte escrito de los aportes a la formación, avalado por el director del trabajo de grado.	Un (1) crédito.
Título de Especialista en Matemáticas, Educación Matemática o afines, obtenido en los últimos dos (2) años ² .	Seis (6) créditos.
Realización de actividad específica de impacto social en la que se refleje el desarrollo profesional fruto de aprendizajes alcanzados en los seminarios cursados en la MDM. La actividad debe ser avalada institucionalmente. <i>Ejemplo 1:</i> Organizar y dirigir un seminario o coloquio, en el lugar de trabajo, sobre algunos de los temas vistos en los seminarios o relacionado con el trabajo de grado. <i>Ejemplo 2:</i> Organizar y participar en una red académica, avalada por una institución, en la que se discuta uno de los temas desarrollados en los seminarios.	Por cada 12 horas se certifica un (1) crédito.

Actividades para certificar créditos de investigación

Actividades académicas complementarias	Créditos
Ponencia certificada en un evento académico nacional o internacional, que cuente con un comité evaluador o su equivalente, y que sea producto del trabajo de grado o de un espacio académico de la MDM ³ .	Un (1) crédito.
NOTA: es importante señalar que en el documento (resumen,	

³ Se otorgan créditos relacionados con participación en eventos académicos en una sola de las actividades descritas (por asistencia o por ponencia o por publicación en memorias).

<p>extenso, etc.) que se presenta al evento, debe mencionarse de manera explícita al programa y a la UPN (Cumplir Artículo 42, Parágrafo 1, del Acuerdo 031 de 2007).</p>	
<p>Publicación de ponencia en memorias de un evento académico nacional o internacional. Las memorias deben contar con identificador ISSN o ISBN³.</p> <p>NOTA: la publicación para solicitar créditos no debe ser el resumen presentado al evento.</p>	<p>Dos (2) créditos.</p>
<p>Publicación avalada de libro, capítulo de libro o artículo en revista especializada.</p> <p>Al respecto, es decisión del Consejo de Programas de Posgrado la asignación de cantidad de créditos de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice de impacto de la revista. 2. Indexación de la revista en Publindex (en este caso puede ser una revista homologada también), <i>Web of Science</i>, <i>Emerging Sources Citation Index</i> (ESCI) o Scopus. 3. Existencia de Comité científico o evaluador en caso de libros (o capítulos de libros). 	<p>Hasta cuatro (4) créditos.</p>
<p>Monitoria de investigación certificada por la Subdirección de Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones de la UPN [CIUP].</p>	<p>Tres (3) créditos.</p>
<p>Apoyo a la labor de uno de los grupos de investigación reconocidos por la UPN. La actividad debe ser de carácter académico y no administrativo, además debe estar acompañada por un profesor del Departamento de Matemáticas de la UPN.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> Hacer una revisión bibliográfica específica. <i>Ejemplo 2:</i> Aplicar y sistematizar algún instrumento de recolección de datos. <i>Ejemplo 3:</i> Apoyar la organización académica de un evento.</p>	<p>Por cada 12 horas se certifica un (1) crédito.</p>

<p>Realización de una actividad específica de impacto social derivada del desarrollo del trabajo de grado, la cual debe estar acompañada por un profesor del Departamento de Matemáticas de la UPN.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> Organizar y conducir una red académica, avalada institucionalmente, en donde se realicen actividades asociadas al tema del trabajo de grado.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> Organizar y desarrollar un evento de carácter local cuyo tema esté relacionado con el trabajo de grado.</p>	<p>Por cada 12 horas se certifica un (1) crédito.</p>
<p>Acopiar y sistematizar información pertinente para construir la memoria investigativa del Programa. La actividad debe ser de carácter académico, no administrativo, y estar acompañada por un profesor del Departamento de Matemáticas de la UPN.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> Hacer un análisis de los temas, aportes y productos de los trabajos de grado o tesis.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> Organizar la información sobre revistas en donde los estudiantes puedan publicar avances o resultados de investigación.</p>	<p>Por cada 12 horas se certifica un (1) crédito.</p>
<p>Pasantía nacional o internacional relacionada con el trabajo de grado, avalada institucionalmente.</p>	<p>Hasta tres (3) créditos (definidos por el CPP-DMA).</p>

Nota 1. Las actividades complementarias diferentes a títulos de especialización, y a espacios académicos de la Especialización en Educación Matemática de la UPN, que los estudiantes soliciten certificar, deben realizarse durante el tránsito del estudiante por la Maestría, salvo que se indique explícitamente lo contrario. En casos excepcionales, algunos cursos o diplomados realizados previamente (desarrollados en los últimos 4 años contados a partir de la fecha de ingreso al programa) pueden ser certificados si se justifica porqué dicho curso ha sido esencial en la realización del trabajo de grado.

Nota 2. Las actividades complementarias que certifican créditos de investigación pueden contemplarse para certificar créditos electivos (mas no el caso contrario), una vez se solicite el

estudio ante del Consejo de Programas de Posgrado del Departamento de Matemáticas, bajo el visto bueno del director del trabajo de grado.

Nota 3. Toda actividad académica complementaria referida a ponencias y publicaciones de cualquier índole debe cumplir con lo indicado en el Artículo 42, Parágrafo 1, del Acuerdo 031/2007: *En las publicaciones derivadas de una tesis o trabajo de grado para optar un título del SIFA, se citarán primero los nombres de los estudiantes, en orden a su grado de participación; de no ser posible establecer este orden, se recurrirá al orden alfabético por apellido. Luego, se citará el nombre del director.*

Nota 4. Cabe recordar que, durante su paso por el programa, los estudiantes deben aprobar tres (3) créditos de profundización y tres (3) de investigación. No obstante, los créditos de investigación eventualmente se pueden completar a través de la aprobación de espacios académicos específicos que oferte la Universidad.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS

1. El director del trabajo de grado orienta al estudiante sobre las actividades académicas complementarias que se proponen realizar para completar su trayectoria académica.
2. Una vez realizada la actividad y obtenida la respectiva constancia, el estudiante, con el aval de su director solicita al Consejo de Programas de Posgrado del Departamento de Matemáticas la aprobación de dicha actividad. Esta solicitud debe ser radicada en el correo de correspondencia externa de la Universidad (archivogeneralupn@pedagogica.edu.co). Se recomienda utilizar el modelo de carta que puede descargar [aquí](#), anexando los respectivos soportes y la firma del director del trabajo de grado.
3. Una vez evaluada la solicitud en el Consejo de Programas de Posgrados, la Coordinación del Programa entrega una carta al estudiante respondiendo a la solicitud e indicando la aprobación o no de las actividades y los créditos asignados.

PROCEDIMIENTO PARA REMISIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD) DE LOS CRÉDITOS CERTIFICADOS

Una vez el Consejo de Programas de Posgrado aprueba la solicitud de certificación de créditos electivos o de investigación, y solamente cuando el estudiante ha completado la totalidad de créditos requeridos en el programa, el estudiante debe solicitar a la Coordinación de la MDM que se envíen sus notas a la SAD. Este proceso se realiza habitualmente en cuarto semestre, cuando el estudiante tiene certeza de que no solicitará más certificaciones de créditos.

Para efectuar este proceso, tenga en cuenta que:

- La remisión de notas a la SAD por actividades académicas complementarias se hará por una sola vez, cuando el estudiante haya completado el número de créditos exigido.
- La calificación de las actividades académicas complementarias que no certifiquen una calificación, será 50. En los demás casos, se certificará la nota que reporte el responsable de la actividad.
- Para certificar la nota definitiva de actividades electivas o de investigación se calculará un promedio ponderado de acuerdo al número de créditos de cada actividad académica complementaria certificada. El número de créditos de la actividad es definido por el Consejo de Programas de Posgrado.
- El estudiante solicita, en las fechas establecidas en el calendario académico y a través de carta radicada en el correo de la Oficina de Correspondencia Externa (archivogeneralupn@pedagogica.edu.co), el envío a la SAD de las calificaciones correspondientes a certificación de créditos electivos y de investigación.